

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6808 *Aprobación definitiva de la concreción de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento SA 2 Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.9.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento SA 2 "Hospital Universitario Marqués de Valdecilla".

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2015/6808

CVE-2015-6808